



Publicar
Hoy
Hoy 8

**HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**LA SUBDIRECTORA DEL SECTOR DEFENSA - SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVO
DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA -
HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la resolución No 280 del 30 de abril de 2015.

INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA N° 079 DE 2015**
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS
FUNDAMENTOS JURIDICOS

Conforme a lo dispuesto conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 84 al 87 del Decreto 1510 de 2013 que establece los requisitos mínimos para procesos de Mínima Cuantía, a continuación se presenta el estudio y documentos previos, así como el análisis del sector, para el **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS BARRERA FISICA EN GEL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA"** PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR

El Artículo 84 y siguientes del decreto 1510 de 2013, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución N° 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central se estableció que, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750

1. OBJETO

"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS BARRERA FISICA EN GEL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA", PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR

"Salud – Calidad – Humanización"



2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS UNSPSC

2.1. Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

USNPS	CODIGO INTERNO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
42201804	1199040016	BARRERA FISICA EN GEL POR 5GR.	GEL VISCOSO, TRANSPARENTE, ESTERIL, NO PIROGENO, COMPUESTO DE HIALURONATO DE SODIO (sh) Y CARBOXIMETILCELULOSA SODICA (cmc), EN PRESENTACION DE JERINGA PRELENADA QUE SE GIRE Y SE INSERTE EN EL CATETER X 1,5G, 3G, 4G, 5G, 6G, 10G	UNIDAD
42201804	1199040017	BARRERA FISICA EN GEL POR 1.5GR.	GEL VISCOSO, TRANSPARENTE, ESTERIL, NO PIROGENO, COMPUESTO DE HIALURONATO DE SODIO (sh) Y CARBOXIMETILCELULOSA SODICA (cmc), EN PRESENTACION DE JERINGA PRELENADA QUE SE GIRE Y SE INSERTE EN EL CATETER X 1,5G, 3G, 4G, 5G, 6G, 10G	UNIDAD

2.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

2.2.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

GRUPO No 1 . BARRERA FISICA EN GEL

VALOR DE GRUPO \$ 40.000.000

ITEM	CODIGO INTERNO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	1199040016	BARRERA FISICA EN GEL POR 5GR.	GEL VISCOSO, TRANSPARENTE, ESTERIL, NO PIROGENO, COMPUESTO DE HIALURONATO DE SODIO (sh) Y CARBOXIMETILCELULOSA SODICA (cmc), EN PRESENTACION DE JERINGA PRELENADA QUE SE GIRE Y SE INSERTE EN EL CATETER X 1,5G, 3G, 4G, 5G, 6G, 10G	UNIDAD
2	1199040017	BARRERA FISICA EN GEL POR 1.5GR.	GEL VISCOSO, TRANSPARENTE, ESTERIL, NO PIROGENO, COMPUESTO DE HIALURONATO DE SODIO (sh) Y CARBOXIMETILCELULOSA SODICA (cmc), EN PRESENTACION DE JERINGA PRELENADA QUE SE GIRE Y SE INSERTE EN EL CATETER X 1,5G, 3G, 4G, 5G, 6G, 10G	UNIDAD

2.2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO REQUERIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

1. Ficha técnica o catalogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.
2. Registro Invima vigente o certificado de que no lo necesita de cada uno de los insumos ofertados.
3. Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores; para los fabricantes se requiere la certificación de concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas practicas de manufactura otorgado por el INVIMA.
4. Carta de distribución autoriza por el fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.

5. Carta de compromiso, suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato o Almacenista del Hospital Militar, lo solicite por escrito o medio electrónico.
6. Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega, en el caso de que el oferente no pueda garantizar los 24 meses, deberá anexar carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento durante el tiempo restante que certifique. (hasta 24 meses). **Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.**
7. Carta de compromiso la cual hará parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en **Apoyo Post Venta** y **Apoyo Tecnológico** a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios medico asistenciales del Hospital.

Entiéndase como apoyo post venta:

Capacitación al personal asistencial acerca del manejo y usos de los elementos ofertados las veces que sean requeridos por parte del Hospital Militar Central.

Soporte técnico para asesoría al personal asistencial en salas de cirugía o en el área correspondiente, en el momento en el que la institución lo requiera.

Representación por parte de la empresa de un asesor que se encargue de la parte administrativa con el fin de solventar novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato.

Entiéndase como apoyo tecnológico:

Los equipos y/o instrumental que se puedan requerir para la utilización de los insumos ofertados por parte de los oferentes.

8. Carta de compromiso la cual hará parte integral del contrato por el cambio de aquellos productos que por razones de carácter científico, retiro del producto del mercado o por promedios de consumo, no tienen suficiente rotación durante los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén por cada uno de los ítems ofertados, así como aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad
9. Carta de compromiso donde el oferente garantice que todos los productos poseen código de barras.

2.3 CARACTERISTICAS TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES:

GRUPO No 1 . BARRERA FISICA EN GEL

VALOR DE GRUPO \$ 40.000.000

ITEM	CODIGO INTERNO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	1199040016	BARRERA FISICA EN GEL POR 5GR.	GEL VISCOSO, TRANSPARENTE, ESTERIL, NO PIROGENO, COMPUESTO DE HIALURONATO DE SODIO (sh) Y CARBOXIMETILCELULOSA SODICA (cmc), EN PRESENTACION DE JERINGA PRELLENADA QUE SE GIRE Y SE INSERTE EN EL CATETER X 1,5G, 3G, 4G, 5G, 6G, 10G	UNIDAD
2	1199040017	BARRERA FISICA EN GEL POR 1.5GR.	GEL VISCOSO, TRANSPARENTE, ESTERIL, NO PIROGENO, COMPUESTO DE HIALURONATO DE SODIO (sh) Y CARBOXIMETILCELULOSA SODICA (cmc), EN PRESENTACION DE JERINGA PRELLENADA QUE SE GIRE Y SE INSERTE EN EL CATETER X 1,5G, 3G, 4G, 5G, 6G, 10G	UNIDAD

2.4 GARANTIA TECNICA

El proponente deberá anexar la garantía técnica y termino de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado, así:

"Salud – Calidad – Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Comutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



- Que ampare la calidad del bien a adquirir
- Que ampare la composición físico química del mismo
- Que ampara las especificaciones técnicas del bien ofrecido
- Que sea por un término no inferior a 12 meses, contados desde la recepción a satisfacción del bien.

2.5 Término de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de UN DIA calendario, contando a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en el que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicara esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

ORIGEN DE LOS BIENES:

Los bienes a adquirir son de origen nacional, con participación nacional y/o de origen extranjero, siempre y cuando se presente el Registro INVIMA VIGENTE

Los bienes a suministrar deben ser nuevos.

ASPECTOS TECNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los factores y aspectos técnicos a tener en cuenta para la evaluación y selección del contratista anteriormente relacionados son de obligatorio cumplimiento. el proponente que no sea habilitado técnicamente no será evaluado económicamente.

2.6 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

El contrato a celebrarse será de SUMINISTRO

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia del proponente debe ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:

3.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS:

Allegar de 1 a 03 certificaciones de contratos públicos y/o privados cuyo objeto sea igual o similar al de la Invitación, ejecutados en los últimos dos años y que su sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado en presente proceso.

Para los certificados de contratos públicos deberá cumplir con la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
- b) Valor.
- c) Nombre o razón social del contratista
- d) Nombre o razón social del contratante
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

Para las certificaciones del sector privado, deberá acompañarse de la factura y/o orden de compra y/o prestación del servicio donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante, de contratos liquidados o cumplidos a satisfacción

3.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia

"Salud - Calidad - Humanización"

habilitante requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto de la presente invitación.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, solo se tendrá en cuenta como experiencia habilitante del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. En todo caso, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia habilitante que acredita corresponde exactamente a las actividades desarrollados por él de manera directa o con sus aliados, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. Si el proponente acredita la experiencia habilitante aquí solicitada mediante contratos, se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

4. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado del Hospital Militar Central para la ejecución del presente proceso de selección, es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.00.00.00) M/CTE** y se encuentra respaldado y amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No.14815 de fecha dieciocho (18) de febrero de 2015, y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No. 149, gasto (A), rubro 51-1-1-3 , recurso veinte (20) de fecha dieciocho (18) de febrero de 2015 por valor de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (6.251.995.000)** por concepto de: **MATERIAL DE CIRUGIA Y/O QUIRUGICO** expedido por la Jefe del Área de Presupuesto.

El presupuesto anterior es el resultado de la declaratoria desierta de los grupos no adjudicados en el proceso de Selección Abreviada 001 de 2015.

PRECIO DE REFERENCIA

GRUPO No 1 BARRERA FISICA EN GEL

N o	CDDIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TDTAL PRESUPUES TO ASIGNADO GRUPO	PRECIO DE REFERENCIA		
						V/R Unitario	V/R Iva En caso de Aplicar 16%	V/R Unitario Total Incluido IVA Si Aplica
1	1199040016	BARRERA FISICA EN GEL POR 5GR.	POR SUMINISTR O HASTA AGOTAR PRESUPUE STO	UNIDAD	\$ 40.000.000	452.482	N/A	452.482
2	1199040017	BARRERA FISICA EN GEL POR 1.5GR.		UNIDAD		261.963	N/A	261.963

Se aclara que la adjudicación del Presente Proceso y contrato que se derive se aplicara a la oferta que cumpla con el Precio de Referencia establecido por la Administración y su ejecución se aplicará y ejecutará a valores unitarios ofertados y adjudicados por tratarse de un proceso por suministro que no determina cantidades; toda vez que estas se determinan en la ejecución del mismo hasta agotar el presupuesto asignado. Su adjudicación se aplicara por la Totalidad del Presupuesto a un Solo Oferente que oferte la Totalidad de los Item del Grupo

En caso de que el valor Unitario ofertado permita la adquisición de mayores cantidades, la administración podrá incrementarlas hasta satisfacer sus necesidades siempre y cuando no supere el presupuesto total asignado.

1.1.1. Presupuesto Por Grupo

No Grupo	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADD GRUPO
1	BARRERA FISICA EN GEL	40.000.000

"Salud - Calidad - Humanización"

**NOTAS:**

- Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem (Bien requerido) Incluido o Excluido IVA
- El valor unitario Incluido o Excluido IVA del bien no podrá superar el Precio de Referencia establecidos por la Entidad.
- Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de servicios;
- El valor total de la oferta, servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor de la orden de servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor aproximado al entero al igual que el valor total aproximado al entero (cuando aplique)
- La adjudicación se aplicara POR GRUPO; por tanto en su totalidad todos los Item del Grupo deben ser ofertados sin que sobrepase el Precio de Referencia establecido por la Entidad

4.2. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes y/o servicios, suministrados dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de entrega en el Almacén No 6 en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C. de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada, en la aceptación y la orden de servicios, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato.

4.3. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega será en el Almacén No 6 en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015 y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir del día hábil siguiente del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

- 5.1. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- 5.2. Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio.
- 5.3. Cumplir a cabalidad del Anexo N°1 Especificaciones técnicas.

"Salud - Calidad - Humanización"

- 5.4. Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar **EL HOSPITAL**.
- 5.5. Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato, en caso de realizarse.
- 5.6. Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
- 5.7. Responder por los perjuicios que se causen a **EL HOSPITAL**, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles y documentos, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.
- 5.8. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las Instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de **EL HOSPITAL** para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
- 5.9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 5.10. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 5.11. Coadyuvar con **EL HOSPITAL** para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- 5.12. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
- 5.13. Mantener informado a **EL HOSPITAL** de su dirección para comunicación y notificaciones.
- 5.14. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el Decreto 1510 de 2013 artículo 85, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: “. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **MINIMA CUANTIA**, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- 6.1. **Económico:** La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- 6.2. **Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- 6.3. **Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1. VERIFICACION ECONOMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. Así las cosas, quien presente el **MENOR VALOR TOTAL POR GRUPO OFERTADO** (Producto de la sumatoria del Valor Unitario Iva Incluido o Exento Por cada Item) de los bienes requeridos para el presente proceso de selección, resultara adjudicatario con el presente proceso de selección.

Para ello el oferente deberá allegar el Formulario No. 2 “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA”. Debidamente diligenciado, suscrito por el Representante legal o Apoderado según el caso.

Adicionalmente, los evaluadores tendrán en cuenta lo siguiente:

“Salud – Calidad – Humanización”



Revisión y Corrección Aritmética. Se revisaran las operaciones elaboradas por el proponente en el Formulario No. 1 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA".

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la entidad podrá hacer correcciones y para ello tomara como valores inmodificables el valor unitario base ofertado del bien, consignado en el Formulario No. 2 de la PROPUESTA ECONOMICA. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobre pase el presupuesto oficial.

La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que cumpla el **Precio de referencia** Establecido por la Administración. En caso de que la oferta de menor precio no cumpla económicamente por omitir información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 85 del decreto 1510 del 2013

Nota: En caso de empate entre las propuestas, la entidad aceptará la oferta que se haya registrado en primer lugar

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA

- Copia Formulario del Registro Único Tributario **RUT**.
- Copia de la resolución de facturación vigente de la **DIAN** (cuando aplique).
- Formulario N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO **CUENTA SIIF**, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.5 PROPUESTA ECONOMICA, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.2. VERIFICACION JURIDICA

PERSONA JURIDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificado de inscripción en el RUT.
- Experiencia.

PERSONA NATURAL

- Cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE VERIFICACIÓN JURIDICA

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

7.3. VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No.1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS, debidamente diligenciado y firmado.

El proponente deberá manifestar expresamente su compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá presentar la información que soporte su compromiso, mediante carta con el detalle de las especificaciones técnicas.

8. CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO**8.1. CAUSALES DE DESEMPATE**

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el numeral 6 (sic), del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo".

8.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- 8.2.1. Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- 8.2.2. Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- 8.2.3. Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

9. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 9.1. Cuando la oferta económica supere el valor de los precios de referencia de cada ítem.
- 9.2. Cuando la oferta con menor precio no cumplan con los requisitos habilitantes (técnicos, económicos, jurídicos) exigidos previa subsanabilidad de los mismos (en caso tal se procederá a verificar la segunda oferta con menor precio).
- 9.3. Cuando no cumpla con las condiciones mínimas técnicas.
- 9.4. Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que el Hospital Militar Central le solicite dentro del término señalado para ello.
- 9.5. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- 9.6. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 9.7. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 9.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- 9.9. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- 9.10. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente

"Salud - Calidad - Humanización"

- las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.
- 9.11. La Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
 - 9.12. Cuando el Representante Legal de la Sociedad proponente, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando el representante respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
 - 9.13. No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal con fecha anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
 - 9.14. Cualquier otra causa contemplada en la Ley.
 - 9.15. Se deben anexar las respectivas certificaciones de la experiencia acreditada, la no acreditación de la experiencia será causal de rechazo de la propuesta.

10. LUGAR FISICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y RECIBIDO DE LAS OFERTAS

Grupo Gestión de Contratos del Hospital Militar Central. Piso 1 Hospital Militar Central- Transversal 3' No. 49- 02. Las propuestas deberán presentarse en original, debidamente foliada en sobre marcado y sellado. La oferta económica deberá ser presentada en documento escrito dentro de la propuesta y en medio magnético.

Únicamente se recibirán las propuestas que lleguen en la Fecha, el Lugar y la Hora programadas en la Presente Invitación.

En ningún caso la Entidad responderá por la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a la Entidad, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el prever la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

11. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y **en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía,** y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies".

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas de los elementos solicitados, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1510 de 2013, artículo 116, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes Ofertados	50%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO


ETAPA/ACTIVIDAD		FECHA	HORA
1	Publicación del estudio previo y de la invitación pública	08 de Mayo de 2015	
2	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co	11 de Mayo de 2015	16:00 horas
3	Respuesta a las Observaciones a la Invitación	11 de Mayo de 2015	
4	Recepción de ofertas	12 de Mayo de 2015	10:30 horas
5	Revisión de ofertas económicas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	13 de Mayo de 2015	
6	Publicación de Informe de evaluación y Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	14 de Mayo de 2015	Hasta las 16:00 horas
8	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación y Aceptación de Oferta	15 de Mayo de 2015	

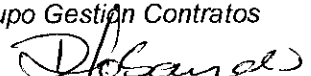

DENYS ADIELA OTIZ ALVARADO
 Subdirectora Administrativa (E)
 Hospital Militar Central

Aprobó:

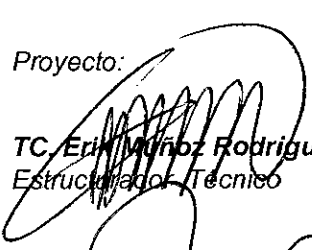

Dra. Claudia Navas
 Abogada subdirección Administrativa


Reviso:



Dr. German Parrado
 Grupo Gestión Contratos


PD. Miguel Ángel Obando
 Área de Planeación y Selección

Proyecto:


TC. Erik Muñoz Rodríguez
 Estructurador Técnico


Eco. Cesar Jair Perez Hurtado
 Contratista Grupo Gestión Contratos
 Estructurador Económico


Abg. Angela Turjano Reyes
 Contratista Grupo Gestión Contratos
 Estructurador Jurídico

"Salud - Calidad - Humanización"

13. FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Bogotá D.C.

Señores

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Área Licitaciones y Compras

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. ____ de 2015, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: _____.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación y con las obligaciones establecidas en la invitación pública.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

**FORMULARIO NO. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito, a saber _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ domiciliado y residente en _____ en calidad de _____, que en adelante se denominará EL **PROPONENTE**, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés del **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROPONENTE** cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGISTRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:**

COMPROMISOS ASUMIDOS:

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- D) denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en copartícipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

"Salud - Calidad - Humanización"



En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del año 20____.

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____



FORMULARIO NO.3
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

Yo _____ actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1510 de 2013. EL OFERENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____
 Nombre _____
 Documento de Identificación _____

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3- No. 49-00 - CompuTel 3480868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia



FORMULARIO N° 4
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA
REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

CIUDAD _____	FECHA _____
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario).	
Nombre o Razón Social: _____	
Tipo Documento de identificación: _____	
Cédula de Ciudadanía:	<input type="checkbox"/> No. _____
Cédula de Extranjería:	<input type="checkbox"/> No. _____
Nit Persona Jurídica:	<input type="checkbox"/> No. _____
Nit Persona Natural:	<input type="checkbox"/> No. _____
Otro Tipo Documento:	<input type="checkbox"/> No. _____ Cuál: _____
Pasaporte:	<input type="checkbox"/> No. _____
Tarjeta de Identidad:	<input type="checkbox"/> No. _____
Dirección: _____	Teléfono: _____
E-mail _____	Fax: _____
Departamento: _____	Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: _____	corriente: _____ de ahorros: _____
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.	
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:	
Entidad Financiera: _____	Código: _____
Sucursal: _____	Ciudad: _____
Dirección: _____	Teléfono: _____ Fax: _____
Número de la cuenta: _____	
NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.	
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.	

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de identificación _____

**FORMULARIO No. 5
OFERTA ECONOMICA**

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía del proceso de selección adelantado por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, presento oferta de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración de la orden de compra que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en la Invitación pública, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total de (_____) (\$) (_____) M/CTE., INCLUIDO IVA.

CUADRO DE PRECIOS

GRUPO No 1 BARRERA FISICA EN GEL

N o	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CDNTRATAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL PRESUPUES TO ASIGNADO GRUPO	PRECIO OFERTADO		
						V/R Unitario	V/R Iva En caso de Aplicar 16%	V/R Unitario Total Incluido IVA Si Aplica
1	1199040016	BARRERA FISICA EN GEL POR 5GR.	POR SUMINISTR O HASTA AGOTAR PRESUPUE STO	UNIDAD				
2	1199040017	BARRERA FISICA EN GEL POR 1.5GR.		UNIDAD				
TOTAL								

NOTA 1: LA PRESENTE INFORMACIÓN DEBE SER SUMINISTRADA EN FORMATO EXCEL, DEBIDAMENTE TOTALIZADA Y SIN DECIMALES

NOTA 2: EL PRESENTE FORMULARIO NO SERA OBJETO DE ACLARACION

NOTA 3: EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL – SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA, se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en dicho FORMULARIO. Si hay lugar a ello, se tomará el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios incluidos en este FORMULARIO. Este valor se tendrá en cuenta tanto para la Evaluación como para la Adjudicación. En caso de discrepancia entre el Valor Unitario y el Total, regirá el primero

Manifiesto que los precios cotizados son fijos y firmes durante el término de duración del contrato.

NOTAS:

- Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem (Bien requerido) Incluido o Excluido IVA
- El valor unitario Incluido o Excluido IVA del bien no podrá superar el Precio de Referencia establecidos por la Entidad.
- Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de servicios;
- El valor total de la oferta, servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor de la orden de servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor aproximado al entero al igual que el valor total aproximado al entero (cuando aplique)
- La adjudicación se aplicara POR GRUPO; por tanto en su totalidad todos los Item del Grupo deben ser ofertados sin que sobrepase el Precio de Referencia establecido por la Entidad

Atentamente;

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____
Nombre _____
Documento de Identificación _____

"Salud – Calidad – Humanización"



Transversal 34 No. 49-00 - Corredor 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia



ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito....., en representación de....., presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto.

Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

GRUPO No 1. BARRERA FISICA EN GEL

VALOR DE GRUPO \$ 40.000.000

ITEM	CODIGO INTERNO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	1199040016	BARRERA FISICA EN GEL POR 5GR.	GEL VISCOSO, TRANSPARENTE, ESTERIL, NO PIROGENO, COMPUESTO DE HIALURONATO DE SODIO (sh) Y CARBOXIMETILCELULOSA SODICA (cmc), EN PRESENTACION DE JERINGA PRELENADA QUE SE GIRE Y SE INSERTE EN EL CATETER X 1,5G, 3G, 4G, 5G, 6G, 10G	UNIDAD
2	1199040017	BARRERA FISICA EN GEL POR 1.5GR.	GEL VISCOSO, TRANSPARENTE, ESTERIL, NO PIROGENO, COMPUESTO DE HIALURONATO DE SODIO (sh) Y CARBOXIMETILCELULOSA SODICA (cmc), EN PRESENTACION DE JERINGA PRELENADA QUE SE GIRE Y SE INSERTE EN EL CATETER X 1,5G, 3G, 4G, 5G, 6G, 10G	UNIDAD

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO REQUERIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

1. Ficha técnica o catalogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.
2. Registro Invima vigente o certificado de que no lo necesita de cada uno de los insumos ofertados.
3. Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA. a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores; para los fabricantes se requiere la certificación de concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas practicas de manufactura otorgado por el INVIMA.
4. Carta de distribución autoriza por el fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.

5. Carta de compromiso, suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato o Almacenista del Hospital Militar, lo solicite por escrito o medio electrónico.
6. Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega, en el caso de que el oferente no pueda garantizar los 24 meses, deberá anexar carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento durante el tiempo restante que certifique. (hasta 24 meses). **Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.**
7. Carta de compromiso la cual hará parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en **Apoyo Post Venta** y **Apoyo Tecnológico** a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios medico asistenciales del Hospital.

Entiéndase como apoyo post venta:

Capacitación al personal asistencial acerca del manejo y usos de los elementos ofertados las veces que sean requeridos por parte del Hospital Militar Central.

Soporte técnico para asesoría al personal asistencial en salas de cirugía o en el área correspondiente, en el momento en el que la institución lo requiera.

Representación por parte de la empresa de un asesor que se encargue de la parte administrativa con el fin de solventar novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato.

Entiéndase como apoyo tecnológico:

Los equipos y/o instrumental que se puedan requerir para la utilización de los insumos ofertados por parte de los oferentes.

10. Carta de compromiso la cual hará parte integral del contrato por el cambio de aquellos productos que por razones de carácter científico, retiro del producto del mercado o por promedios de consumo, no tienen suficiente rotación durante los dos años siguientes a la fecha de entrega de los mismos en el almacén por cada uno de los ítems ofertados, así como aquellos que presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad
11. Carta de compromiso donde el oferente garantice que todos los productos poseen código de barras.

GARANTIA TECNICA

El proponente deberá anexar la garantía técnica y termino de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado, así:

- Que ampare la calidad del bien a adquirir
- Que ampare la composición físico química del mismo
- Que ampara las especificación es técnicas del bien ofrecido
- Que sea por un término no inferior a 12 meses, contados desde la recepción a satisfacción del bien.

Término de Respuesta de la Garantía Técnica

El termino de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de UN DIA calendario, contando a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en el que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicara esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material.

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

"Salud - Calidad - Humanización"



IMPRESOS

Transversal 34 No. 49-00 - Corrales Sur 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co



Bogotá, D.C. - Colombia

ANEXO No. 2
LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____

GRUPO No 1 BARRERA FISICA EN GEL

N o	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA D SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL PRESUPUES TO ASIGNADO GRUPO	PRECIO DE REFERENCIA		
						V/R Unitario	V/R Iva En caso de Aplicar 16%	V/R Unitario Total Incluido IVA Si Aplica
1	1199040016	BARRERA FISICA EN GEL POR 5GR.	POR SUMINISTR O HASTA AGOTAR PRESUPUE STO	UNIDAD	\$ 40.000.000	452.482	N/A	452.482
2	1199040017	BARRERA FISICA EN GEL POR 1.5GR.		UNIDAD		261.963	N/A	261.963